

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha elevado a este Concejo Deliberante, mediante Expte. N° 1027-DE, un proyecto de Ordenanza conteniendo ampliación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2003, por un total de \$ 416.630,00; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, con fecha 14 de Octubre de 2003, aprobó la Ordenanza N° 2251/03, mediante la cual se aprueba dichas ampliaciones parcialmente, concretamente por un total de \$ 146.630,00.

Que en oportunidad del tratamiento de la Ordenanza precitada, se dejó expresamente expuesto que el Cuerpo daría aprobación a la totalidad de las Partidas que se ampliaban en oportunidad en que el Departamento Ejecutivo elevara la documentación pertinente sobre cada una de ellas.

Que a la fecha, obran en el seno de las Comisiones que analizaron el tema, todos los elementos reclamados (información técnica de las obras a realizar, detalles y características de las maquinarias a adquirir), tal cual lo solicitado oportunamente.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Ampliase el Cálculo de Recursos Ejercicio 2003, por un monto de \$ 270.000,00 (Pesos Doscientos setenta mil), según el siguiente detalle de ingresos correspondiente a Regimenes de Coparticipación:

1.2.1.2.	Coparticipación Ley 10.559	\$ 260.000,00
1.2.1.3.2.	Participación impuesto inmobiliario rural	\$ 10.000,00
	TOTAL	\$ 270.000,00

ARTICULO 2º) Modifícase el Presupuesto de Gastos Ejercicio 2003, ampliándose las siguientes partidas por un monto de \$ 270.000,00 (Pesos Doscientos setenta mil):

FINALIDAD 3 – PROGRAMA 7**Servicios Especiales Urbanos sin discriminar**

1.1.2.03.	Conservaciones y Reparaciones	\$ 15.000,00
2.5.1.04.	Vehículos varios y embarcaciones	\$ 50.000,00
2.5.1.06.	Adquisiciones generales varias	\$ 20.000,00
	TOTAL	\$ 85.000,00

FINALIDAD 4 – ENTE VIAL**PROGRAMA 2 – Infraestructura Vial sin discriminar**

1.1.2.03.	Conservaciones y Reparaciones	\$ 65.000,00
2.5.2.01.	Trabajos Viales en Oriente	\$ 25.000,00
2.5.2.02.	Prestación por terceros trabajos sector vial	\$ 30.000,00
	TOTAL	\$ 120.000,00

FINALIDAD 6 – DELEGACIONES

PROGRAMA 1 – Delegación Oriente

2.5.1.04.	Vehículos varios y embarcaciones	\$ 10.000,00
2.5.1.06.	Adquisiciones generales varias	\$ 15.000,00
2.5.2.03.	Trabajos en Marisol (Camping, basural y cochera ambulancia)	\$ 40.000,00
	TOTAL	\$ 65.000,00

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de octubre de 2003

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 2262/03